Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

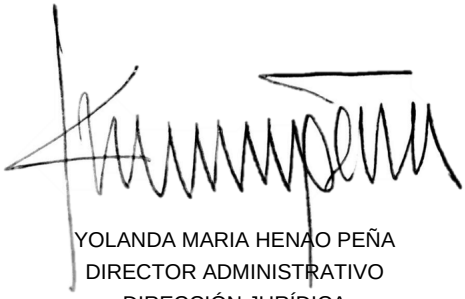
La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO PJ 9663 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	CESAR CARO ROMERO S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	900.932.141 - 4		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA DEL BLOQUE O, EN PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD, COMO UNA HERRAMIENTA PARA EVALUAR LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL MISMO. ELLO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NTC ISO-IEC 17025 Y SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC).		
ENTIDAD ASEGURADORA	SURAMERICANA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NO. 4524608 EXPEDIDA EL 11 DE JUNIO DE 2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$852.199,00	11/06/2026	12/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$852.199,00	11/06/2026	12/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$213.050,00	11/06/2026	11/08/2029

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 11 de Junio de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: *https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify* Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA